

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por la caja de compensación Familiar y Salud Total Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Juan Pablo Alarcón Morales contra Carlos Mario Ortiz Gallego, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00069-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por la caja de compensación Familiar y Salud Total Eps por medio del cual informan los datos del empleador y las direcciones de notificación del ejecutado.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las diligencias de notificación del demandado Carlos Mario Ortiz Gallego, en las direcciones informadas por Confa y la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fa3d718ebf129ee0d5733236c63d2855327cdeef2a51b25e72e4f35fc264a1**

Documento generado en 01/04/2024 03:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>